



SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



**1er. SEMINARIO INTERNACIONAL
PERSPECTIVAS DEL MERCADO DE
GAS NATURAL EN LA
REPUBLICA DOMINICANA**

**SECRETARIA DE ESTADO
DE
INDUSTRIA Y COMERCIO**





Marco Regulatorio

Visión de Mediano y Largo Plazo para
Desarrollar la Industria del Gas Natural en la
República Dominicana



Misión y objetivos de la SEIC en el mercado de combustibles

- Ley 290-66 crea la SEIC
- Regular, controlar y supervisar la aplicación de las leyes y regulaciones de dicho mercado sobre su importación, distribución, transporte y comercialización
- Asegurar que las actividades se desarrollen dentro de los estándares de seguridad, calidad y cantidad establecidos
- Semanalmente, calcular y determinar los precios de los combustibles a comercializar en RD



Marco Legal sobre combustibles

- Ley 407-72: regula la cadena de distribución de gasolina, diesel, lubricantes y productos similares
- Ley 317-72: establece las distancias entre estaciones
- Ley 112-00: establece los impuestos de los combustibles
- Ley 557-05: Modifica comisión cambiaria y Ley 112-00
- Ley 520-73: Cuotas de importación y distribución de GLP
- Reglamento 2119-72: regula elementos de seguridad de distribución y venta de GLP



Marco Legal (cont.)

- Resolución 139-99: parámetros para la instalación de plantas envasadoras
- Resolución 70-03: regula venta y transporte al por mayor a domicilio
- Resolución 533-69: aprueba convenio Refidomsa-Shell
- Resolución 123-94: Requisitos a satisfacer para ser distribuidores mayoristas de gasolina, etc.



Marco Legal (cont.)

- Leyes 602 y 2569 sobre calidad, normalización, pesas y medidas.
- Decreto 352-00: aprueba convenio SEIC-AES sobre la operación de GNL
- Resolución 86-66 sobre uso de suelo en los municipios
- Decreto 307-01 Reglamento de aplicación de la Ley 112-00 de Hidrocarburos.



GAS NATURAL REPUBLICA DOMINICANA

- Desarrollo del Gas Natural y su interés nacional
- La tendencia actual de usar un combustible limpio, y ser mas económico.
- Beneficios:
 - Ahorro a nivel micro y macroeconómico
 - Alternativa para la eliminación del subsidio al GLP vehicular
 - Ampliación de la cesta de combustibles (dependencia del petróleo y sus derivados)
 - Amigable al medio ambiente.
 - Generación de Bonos Verdes por la utilización de combustibles limpios (Tratado de Kioto: Dominicana lo suscribió)



Visión de la Normativa del GN a Corto, Mediano y Largo Plazo

- Crear una estructura de agentes de comercialización sólida y estable para el desarrollo sostenible de la Industria del Gas Natural
- Recoger o nutrirnos de las experiencias de país como Argentina, Brasil, México, entre otros para elaborar las normas dominicanas



Misión de la Normativa de Gas Natural

- Organización de la Industria del Gas Natural en cuanto a la Importación, Almacenamiento, Transporte, Distribución y Comercialización.
- Regular, fiscalizar y resolver los conflictos suscitados entre los agentes de comercialización
- Crear la Cultura del consumo de Gas Natural mediante campañas publicitarias en las cuales los consumidores puedan ver las ventajas de utilizar este combustible
- La formación de técnicos mediante cursos y seminarios especializados para operar en la industria del GN



Proceso de Creación de la Normativa

- Normativa base: Argentina
- Coordinación con otras Instituciones Gubernamentales (CNE, Medio Ambiente, DIGENOR, SEOPC, Representes de la industria del GN, otros)
- Adecuación a la realidad legal y comercial dominicana



Objetivos de la Normativa

- Protección a los consumidores (derechos y obligaciones)
- Promover la inversión y la competitividad
- Propender a la mejor operación, seguridad y confiabilidad
- Fomentar la eficiencia de todos los agentes del mercado
- Regular las actividades para que se apliquen tarifas justas y razonables
- Incentivar el uso racional del Gas Natural



Estado de Avance Actual

- Normativa provisional lista, esperando su aprobación
- Normativa argentina de respaldo
- Permisología de operación, transporte y distribución lista, esperando su aprobación



Fiscalización

- Creación de una unidad específica dentro de SEIC
- Organización de un esquema efectivo para fiscalizar el cumplimiento de la normativa
- Otorgamiento de licencia de técnicos capacitados, especializados y categorizados



Comunicación

- Campaña de educación a todas las partes involucradas (usuarios, talleres, etc.)
- Creación de un servicio de atención al consumidor
- Crear un Sitio Web dentro de la pagina de hidrocarburos de la SEIC
- Emisión de documentos técnicos



Implementación de Normas Especificas en los diferentes usos de GN

- Redes de Distribución
- Instalaciones Internas
- Artefactos y gasodomésticos
- Gas Natural Comprimido





Normativa – Redes de Distribución

- Normas mínimas de seguridad
- Control y seguridad de instalaciones, pruebas de resistencia, hermeticidad de Gasoductos
- Certificaciones, Ensayos, Homologaciones, Procedimientos
- Definiciones de Gasoductos, Redes de acero y polietileno
- Regulación y Medición

Normativa – Instalaciones Internas

- Normas de ejecución de instalaciones internas
- Habilitación y aprobación de las instalaciones y artefactos
- Matriculación de instaladores
- Normas y recomendaciones para uso de GN Industrial
- Normas de medidores
- Materiales y elementos a utilizar en la construcción



Normativa – Artefactos y gasodomésticos

- Artefactos de detección de escape de uso industrial y domiciliario
- Certificación y homologación de gasodomésticos a GN



Normativa – GAS NATURAL COMPRIMIDO PARA VEHICULOS

- Norma para uso de GNC en vehículos
 - Equipo completo para GNC (kit)
 - Productor de equipo completo (PEC) (talleres, instaladores)
 - Responsabilidad y requisitos (PEC, talleres, instaladores)
 - Habilitación de las instalaciones
 - Importadores de cilindros y accesorios responsabilidades y requisitos
 - Definición de cilindros de almacenamiento



Normativa – GAS NATURAL COMPRIMIDO PARA VEHICULOS

- Reglamento para estaciones de carga de GNC
 - Distancia mínima entre estaciones
 - Tipos de cartelería, techos, eléctrica, soldaduras y uniformes
 - Trámite, habilitaciones y tipos de solicitudes
 - Establecimiento de estaciones
 - Especificación de surtidores de despacho
 - Norma medioambiental



Sectores Consumidores

- Industrial (Zonas Francas, Zonas Hoteleras)
- Vehicular
- Domestico





Cadena de Distribución GNC

- Importación
- Compresión
- Distribución Mayorista
- Transporte
- Distribución por redes
- Detallista
- Se determinará un margen para cada una de las etapas

Proyecto de Conversión Vehicular

Objetivos:

- Eliminar el Subsidio del GLP vehicular focalizándolo en los sectores necesarios y destinar esos recursos para otros fines (sociales,.....)
- No se afecta al usuario actual de GLP ya que el GN va a tener el mismo costo que el GLP subsidiado
- Bajar costos de combustibles
- Regular y mejorar la seguridad de las conversiones
- Bajar el precio final del Transporte

Proyecto de Conversión Vehicular

- Cronograma de conversión masiva
- Conversión de Carros Públicos sin costo para el Usuario
- Cobro del equipamiento integrado en el precio del GNC
- Capacitación, organización y licenciamiento de talleres autorizados
- Instalación de estaciones de expendio de GNC en las mismas bombas de combustibles existentes



Proyecto de Conversión Vehicular

➤ Beneficios para la sociedad:

- Ahorro para el Gobierno más de RD\$ 225.000.000 Mensuales en subsidio que se puede reasignar a otro tipo de gasto
- Disminución de la dependencia del petróleo
- Disminución de las necesidades de divisas US\$ 80 MM anuales
- Disminución de los costos del transporte



Proyecto de Conversión Vehicular para tres años

- Información Financiera:
- Partiendo de que en el primer año tengamos 50 talleres, convirtiendo 1.5 vehículos por día, por 300 días por año tendríamos 22,500 vehículos convertidos.
- Asumiendo una inversión para la concesión de US\$700, por vehiculo tendríamos una inversion US\$15,750,000.00
- Para el segundo año: 100 talleres, 1.5 veh x 300 días/año = 45,000 vehículos en un año. Tendriamos 45,000 veh X us\$700 = US\$31,500,000.00



- **Para el Tercer año: tendríamos 200 talleres x 1.5 veh. x 300 días/año = 90,000 vehículos convertidos x US\$700 = US\$63,000,000.**

En total tendríamos en los primeros tres años:

- **157,000 vehículos convertidos con una inversión de**
 - **US\$110,250,000.00**



AHORRO POR CONCEPTO DEL SUBSIDIO AL GLP VEHICULAR

Asumiendo un consumo de 10 galones de GLP por vehiculo por día y un subsidio de RD\$17.35/gl:

En el primer año tendríamos el siguiente ahorro: 22,500 vehículos convertidos x 10 gl/día x RD\$17.35/gl x 300 días/año sobre RD\$33.00/US\$1.00 ES IGUAL a US\$35,488,636.



- En el segundo año tendríamos el siguiente ahorro: 22,500 mas 45,000 vehículos convertidos del segundo x 10 gl/día x RD\$17.35/gl x 300 días/año sobre RD\$33.00/US\$1.00 ES IGUAL a US\$106,465,590.00
- En el tercer año tendríamos el siguiente ahorro: 67,500 de los primeros dos años mas 90,000 convertidos en el tercero serian 157,500 x 10 gl/día x RD\$17.35/gl x 300 días/año sobre RD\$33.00/US\$1.00 ES IGUAL a US\$248,420,454.00
- En total tendríamos un ahorro de US\$390,374,680.00 en los primeros tres años.